



PARV No.012

**PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR DE LA VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO,
CONTROL Y SEGURIDAD MINERA**

CONSTANCIA SE DEJA SIN EFECTO

El Punto de Atención Regional Valledupar de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, hace constar que, en el trámite de la constancia ejecutoria de la **RESOLUCIÓN VSC-No. 000617 DEL 11 DE JUNIO DE 2021 “POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN TEMPORAL No. RHN-12402X Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”** se efectuó constancia ejecutoria No.067 de fecha 31 de agosto de 2021.

Sin embargo, se pudo evidenciar que dentro de la constancia ejecutoria 067, la fecha de la firmeza del acto administrativo VSC No.00617 de 11 de junio de 2021 quedo mal escrita, **toda vez que la fecha correcta de la firmeza es el 02 agosto de 2021 y no el 09 de agosto de 2021 ,como aparece en la señalada constancia ejecutoria.**

Por lo tanto, se procede a **DEJAR SIN EFECTO LA CONSTANCIA EJECUTORIA No.067 DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 2021.** y en su lugar se procederá a elaborar nueva constancia ejecutoria, la cual se dejará dentro del expediente con el fin de garantizar el principio constitucional del debido proceso a los administrados.

Dada en Valledupar – Cesar, el día 22 octubre de 2021

**INDIRA PAOLA CARVAJAL CUADROS
COORDINADORA PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL VALLEDUPAR**